

**Gobierno del Estado de Oaxaca**

**Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-20000-19-1336-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1336

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,149.1
Muestra Auditada	9,149.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Del total asignado durante el ejercicio fiscal 2021 a través de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (Programa Presupuestario U003), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de la Secretaría de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) que ascendieron a 9,149.1 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Control Interno**

1. La evaluación del sistema de control interno a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en el resultado número 1 presentado en el informe de auditoría número 1324 denominada Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas de la Cuenta Pública 2021.

### **Procedimiento de Selección y Gestión de los Recursos del Programa**

- 2.** El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca (IFREO), presentó a la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral (DGIMRC) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), mediante Ventanilla Única, la documentación señalada en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2021 para obtener el apoyo que otorga el Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 del Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral (PEMR) elaborado con base en el Modelo Óptimo de Registro.
- 3.** El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de la Secretaría de Finanzas y el IFREO, comunicó a la DGIMRC de la SEDATU, dentro de los siete días hábiles a la notificación del Acuerdo del Comité de Evaluación (Acuerdo), que abrió las cuentas bancarias productivas específicas para la recepción de los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021; asimismo, envió en tiempo de manera mensual y oportuna, los estados de cuenta bancarios desde la recepción de los recursos hasta la cancelación de la cuenta bancaria del proyecto PEMR.
- 4.** El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de la Secretaría de Finanzas y el IFREO, presentó a la DGIMRC de la SEDATU, mediante Ventanilla Única, el oficio comprometiéndose a no retirar por ningún motivo los recursos de la aportación estatal; sin embargo, no presentó el comprobante requerido de la aportación estatal por 6,100.0 miles de pesos.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/958/12/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transferencia de Recursos**

- 5.** El Gobierno del estado de Oaxaca suscribió el Convenio de Coordinación número 214/PEMR/004/2021 dentro de los 10 días hábiles a partir de la notificación del Acuerdo, el cual fue signado por parte del Gobierno Federal, la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario y, el titular de la DGIMRC, y por parte de la entidad federativa, la Consejería Jurídica del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Finanzas y el IFREO.
- 6.** La SEDATU convino y aportó según el Convenio de Coordinación número 214/PEMR/004/2021 un 60.0% del PEMR, el cual incluyó lo correspondiente al pago del uno al millar por un total de 9,149.1 miles de pesos; asimismo, el Gobierno del estado de Oaxaca recibió los recursos del programa del ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con los plazos establecidos en las cuentas bancarias productivas específicas y exclusivas designadas para administrar los recursos del Programa Presupuestario U003 y sus rendimientos financieros generados.

**7.** El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de su Secretaría de Finanzas, aportó mediante tres ministraciones un total de 6,091.7 miles de pesos del PEMR, los cuales provinieron de recursos del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas 2020, que con respecto al monto del contrato representó el 40.00%; sin embargo, de acuerdo con el Convenio de Coordinación número 2014/PEMR/004/2021, la aportación para el desarrollo del PEMR debió ser por 6,100.0 miles de pesos, por lo que la aportación efectuada por el Gobierno del estado de Oaxaca por 6,091.7 miles de pesos representó el 39.9% respecto al monto aprobado en dicho convenio.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/958/12/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** El IFREO hizo del conocimiento al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca del entero de la retención del 1 al millar por 9.1 miles pesos provenientes del Convenio de Coordinación número 2014/PEMR/004/2021; sin embargo, de acuerdo con la normativa, se debe contar con un convenio para que los recursos puedan ser transferidos a dicho órgano.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/958/12/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** El IFREO no transfirió recursos del subsidio a otras cuentas con otro tipo de destino a lo establecido en el Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**10.** El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio del IFREO, realizó los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso de los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, que le transfirió la SEDATU por un monto total de 9,149.1 miles de pesos, y de los rendimientos financieros generados por 36.4 miles de pesos, para un total de ingresos por 9,185.5 miles de pesos del Convenio de Coordinación número 2014/PEMR/004/2021; asimismo, se constató que contó con la documentación original que justifica y comprueba el registro de las operaciones del programa.

**11.** El IFREO realizó los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados de los egresos de los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 por 9,136.7 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación original que justifica el registro y que cumplió con las disposiciones fiscales y la totalidad de los comprobantes fiscales se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

**12.** El IFREO no canceló la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado" ni la identificó con la denominación del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 y el año fiscal que corresponde el ejercicio del gasto.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/958/12/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Destino de los Recursos**

**13.** El proyecto número 214/PEMR/004/2021 fue aprobado en tiempo y forma por el Comité de Evaluación y notificado por la DGIMRC de la SEDATU, por medio de Ventanilla Única, al IFREO, mediante el Acuerdo número SO1-21/DGIMRC/05PEMR de fecha 22 de abril de 2021, con base en el modelo registral, se enfocó en los componentes de gestión y acervo documental.

**14.** Durante el ejercicio fiscal el Gobierno del estado de Oaxaca recibió recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 por 9,149.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 33.6 miles de pesos en el periodo de enero a diciembre de 2021 y 2.8 miles de pesos en el periodo de enero a marzo de 2022 por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo por 9,182.7 miles de pesos y 9,185.5 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 se comprometió 9,136.7 miles de pesos de los cuales se pagaron 4,572.9 miles de pesos, que representaron el 99.5% y 49.8%, respectivamente. Asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 9,136.7 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total de los recursos disponibles, destinados en los componentes de gestión y acervo documental; asimismo, reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto de capital y rendimientos financieros 48.9 miles de pesos que representaron el 0.5% respecto del disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U003  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Comprometidos y pagados						
Recursos aplicados a los objetivos del Programa						
Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2021 (214/PEMR/004/2021)	1	9,127.5	4,563.8	9,127.5	99.4	
Subtotales	1	9,127.5	4,563.8	9,127.5	99.4	
Otros						
Aportación del 1 al millar (214/PEMR/004/2021)	1	9.1	9.1	9.1	0.1	
Subtotales	1	9.1	9.1	9.1	0.1	
Totales (A)	2	9,136.6	4,572.9	9,136.6	99.5	
No comprometidos o no pagados						
Recursos Ministrados por SHCP no comprometidos		12.5	12.5	12.5	0.1	
Recursos comprometidos Rendimientos financieros No Ejercidos		0.0	4,563.7	0.0	0.0	
		33.6	33.6	36.4	0.4	
Totales (B)		46.1	4,609.8	48.9	0.5	
		Total	Total	Total	% del disponible	
Disponible (A + B)		9,182.7	9,182.7	9,185.5	100	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo del 2022.

**15.** El Gobierno del estado Oaxaca, por medio de su ejecutor el IFREO, realizó la contratación del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, por el monto total de 15,219.2 miles de pesos para el PEMR autorizado en el Convenio de Coordinación número 2014/PEMR/004/2021 dentro de los 90 días naturales a partir de la transferencia de los recursos federales.

**16.** El IFREO no solicitó cambios a sus proyectos aprobados por el Comité de Evaluación para el ejercicio fiscal 2021.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

**17.** El IFREO llevó a cabo el proceso de licitación pública de un servicio financiado con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 por un monto de 15,219.2 miles de pesos, el cual estuvo amparado en un contrato debidamente formalizado, el proveedor participante no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**18.** El IFREO llevó a cabo el procedimiento de adjudicación de un servicio financiado con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, respaldado en un contrato mediante el proceso de licitación pública por un importe de 15,219.2 miles de pesos; sin embargo, no presentó las bases de licitación por lo que no se logró determinar si el licitante ganador cumplió con todos y cada uno de los requerimientos solicitados; sin embargo, del dictamen técnico económico en el que se presentó la evaluación por puntos y porcentajes de la proposición se evidenció que el acta constitutiva y la representación legal estuvieron incompletos por parte del proveedor ganador, ya que no presentaron las hojas correspondiente a la boleta de inscripción y las de la identificación del representante legal, por lo cual se constató que el único licitante que presentó propuesta técnica y económica no cumplió dos de los requerimientos, en consecuencia el IFREO debió declarar desierta la licitación. Además, se constató, mediante la publicación de la convocatoria efectuada por el instituto, que los días naturales otorgados entre la publicación de ésta y la presentación y apertura de proposiciones fue de 9 días naturales; sin embargo, no presentó la documentación que justifique que esta reducción de días fue acorde a la programación y presupuestación y no para favorecer a determinado licitante, como se indica en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; asimismo, del acta de junta de aclaraciones se observó que la convocatoria limitó la libre participación, concurrencia y competencia económica de los licitantes, al requerir experiencia específica en dependencias del Registro Público de la Propiedad.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/958/12/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** El servicio respaldado bajo el contrato número 001/IFREO/2021, financiado con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 y ejecutado por el IFREO, se entregó en el tiempo estimado, se registró y pagó de conformidad con lo establecido en el contrato; asimismo, se proporcionó con la calidad y especificaciones contratadas y se encuentra en operación, el servicio es de uso cotidiano por personal del instituto, así como de beneficio para la población que acude a realizar trámites y consultas.

### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

**20.** El IFREO informó a la DGIMRC los avances técnicos, físicos y financieros que derivaron de la ejecución del proyecto PEMR mediante los formatos establecidos en el SIGIRC, los cuales

corresponden al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021 (julio a diciembre); asimismo, informó a la SHCP en el sistema electrónico puesto a disposición, a más tardar a los 20 días naturales después de terminado cada trimestre del ejercicio fiscal, y que publicó en el órgano local de difusión y páginas electrónicas, el segundo, tercer y cuarto trimestres del reporte de nivel financiero de los recursos presupuestarios federales transferidos su ejercicio y destino.

**21.** El IFREO incluyó en la documentación encaminada a la difusión, publicidad y promoción de los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

**22.** El IFREO, por medio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca, incluyó en la Cuenta Pública 2021 y en los informes sobre el ejercicio del gasto público, la información relativa a la aplicación de los Recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 transferidos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 9,149.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Oaxaca mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (Programa Presupuestario U003); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del estado Oaxaca para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2021 pagó 4,572.9 miles de pesos que representaron el 49.8% del total disponible y al 31 de marzo de 2022 pagó 9,136.7 miles de pesos que representaron el 99.5 % del total disponible.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, debido a que no licitó ni adjudicó adecuadamente los servicios contratados y los recursos de la aportación estatal correspondieron al 39.9%; asimismo y en relación con los recursos que correspondieron al uno al millar, no dispuso de un convenio para que los recursos pudieran ser transferidos al Órgano de Fiscalización del Estado de Oaxaca; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En relación con el Procedimiento de Selección y Gestión de los recursos del Programa, el Gobierno del estado de Oaxaca atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, en virtud de que proporcionó la documentación establecida en los requisitos para acceder a los recursos y beneficios, para el proceso y ejecución del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021; realizó la aportación estatal y cumplió los conceptos establecidos en el proyecto ejecutivo, conforme a la normativa. Los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2021 con base en el modelo registral y destinado al componente de tecnologías de la información.

En conclusión, el Gobierno del estado de Oaxaca realizó, una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas y el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca.